

COCODI

SESIONES

Cuatro sesiones al año de manera ordinaria y en forma extraordinaria las veces que sea necesario.

La convocatoria y la propuesta del Orden del Día, deberá ser enviada por el Vocal Ejecutivo a los miembros e invitados, con cinco días hábiles de anticipación para sesiones ordinarias y de dos días hábiles, respecto de las extraordinarias.

Deberán celebrarse dentro del trimestre posterior al que se reporta

Las sesiones podrán llevarse a cabo de manera presencial, excepcionalmente virtual.

El quórum legal del Comité se integrará con la asistencia de la mayoría de sus miembros, siempre que participen el presidente o el presidente suplente y el vocal ejecutivo o el vocal ejecutivo suplente.

